



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

**10799**

**Resolución de Alcaldía número 2024/PRE/0000796 de 22/10/2024 por el cual se aprueba el padrón de la tasa para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado del 3T/2024 y notificación colectiva**

Por Resolución de Alcaldía 2024/PRE/0000796 de 22/10/2024, se ha aprobado el padrón de la tasa para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado en el municipio de Ferreries del tercer trimestre de 2024.

A efectos de realizar la notificación colectiva - en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria- y de someterlos al trámite de información pública, se exponen al público en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón municipal de edictos y en el tablón de edictos de la sede electrónica

<http://www.ajferrerries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1> por un plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular observaciones o presentar alegaciones o reclamaciones.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el cobro en período voluntario de la tasa para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado del tercer trimestre de 2024, será en:

Localidad: Ferreries  
Oficina de Recaudación Municipal  
Horario: de 9.00h a 14.00h

Concepto	Período voluntario	Fecha de cargo en cuenta
Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado 3T/2024	Del 11/11/2024 al 10/01/2025	05/12/2024

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán realizar el pago presentándolo en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Caixabank, Banca March, BBVA, Banco Santander y Caixa Colonya. También podrán realizarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries

<https://www.carpetaciudadana.org/ferrerries/recaptacio/rebuts.aspx?ENTITAT=009&SITUACIO=P> o en la oficina de recaudación municipal.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries o en las oficinas de Recaudación Municipal de Ferreries en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo -de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria- que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, los costes del procedimiento de apremio.

Firmado en Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2024)

**El alcalde**  
Pedro Pons Huguet

